

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente 005 2021 00129 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS SA aporte escrito de contestación a la reforma de la demanda como consta al archivo 003¹.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

¹ C03LlammientoBancolombiaaAllianz

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a98a23caaf1f618bc7039b251d40245ee09bcc6b3c1ea35d8d88a573ab5fa61**

Documento generado en 15/08/2024 02:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>